

DECRETO N°: 3082

EN CONCON,
02 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°510 Y 51, numeral 7, letra G) “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad” y además que el servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2341 de fecha 31.07.2023 mediante el cual se prorroga por 2 meses la “Contratación de Seguros de la Municipalidad de Concón a la empresa Renta Nacional Cía. De seguros Generales S.A. RUT N° 94.510.000-1
- H. Cotización de proveedor RENTA NACIONAL, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULO	DESDE	HASTA	VALOR
BARREDORA	30.09.2023	30.09.2024	\$ 1.162.833

- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 1085 de fecha 28 de septiembre de 2023, otorgado por el jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.163.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22-10-002 denominado “Primas y Gastos de Seguros”, en el área de Gestión Interna.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, ampliación de seguros con la empresa Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A. RUT N° 94.510.000-1, según establece el Contrato en su Clausula Quinta, Aumento o disminución, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHICULO	DESDE	HASTA	VALOR
BARREDORA	30.09.2023	30.09.2024	\$ 1.162.833

Seguro calculado con UF del día 25.09.2023 cuyo valor es de \$ 36.191,50

- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
 - 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22-10-002 denominado “Primas y Gastos de Seguros”, en el área de Gestión Interna.
 - 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado